



## RESOLUCIÓN N° 3636

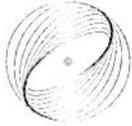
La Plata, 3 de septiembre de 2024

**VISTAS** las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (EXAMEN 11/10/22)**, obrantes en los actuados caratulados: **"BARCELONNA, MARIA PAULA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO"** Expediente N° 5900-382/2024; -----

**CONSIDERANDO:** -----

1.- Que la **Dra. BARCELONNA, MARIA PAULA (DNI 27.139.125)** postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (EXAMEN 11/10/22)** solicita que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que:

" -Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le reconozca el puntaje máximo en el rubro "Diplomaturas" ya que ha cursado y aprobado la Diplomatura en Derecho Procesal y la Diplomatura en Derecho Procesal de Familia en la Universidad Notarial Argentina, y la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica en la Universidad de Champagnat. La primera de ellas es la única que se encuentra debidamente acreditada en el RIA

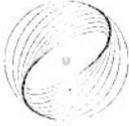


## RESOLUCIÓN N° 3636

2022/2023 y ya fue computada en el orden de mérito impugnado. Con respecto a las restantes diplomaturas denunciadas por la postulante no se encuentran denunciadas ni cargadas en RIA 2022/2023. Por lo tanto, en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Por lo expuesto la Sala Examinadora considera que **corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. BARCELONNA, María Paula y confirmar la puntuación otorgada con el orden de mérito provisorio votado para el cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- (Examen 11/10/22) Departamento Judicial Azul.** -----

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



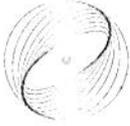
## RESOLUCIÓN N° 3636

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (EXAMEN 11/10/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentados por la postulante Dra. **BARCELONNA, MARIA PAULA (DNI 27.139.125)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra. BARCELONNA, MARIA PAULA (DNI 27.139.125)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (EXAMEN 11/10/22)** de acuerdo a la modificación realizada. -



## RESOLUCIÓN N° 3636

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

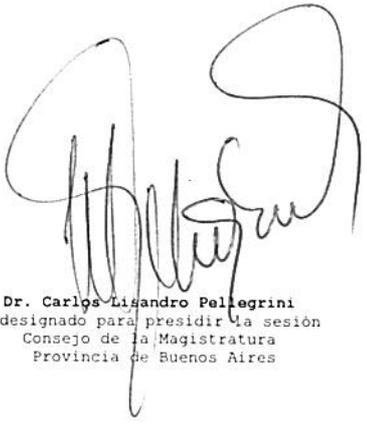
-----  
Resolución N° 3636.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----  
-----

Firmas

  
Dr. Osvaldo Favio Margozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Carlos Ligandro Pellegrini  
Consejero designado para presidir la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires